

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta N° 1.031 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

22 – JULIO – 2016

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	
3.2.-	Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 3186	07
	Acuerdo N° 3187	12
	Acuerdo N° 3188	15
3.3.-	Modificación Presupuestaria N°3	16
	Acuerdo N° 3189	20
3.4.-	Transacciones	41
	Acuerdo N° 3190	43
	Acuerdo N° 3191	44
IV	Varios	44



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.031 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 22 de julio del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:28 horas, se inicia la sesión N° 1.031 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almandares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea; Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además la Señora Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Raúl Villagrán, Director de Secpla; Sr. Cristian Mella, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Jimena García, Directora de Disam; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de Tránsito y Transporte (S); Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas

Sr. Presidente: Muy buenos días. En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien esta es la sesión ordinaria 1.031.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la Sesión 1.030, se encuentra en proceso de transcripción por lo que se traerá la próxima semana para su aprobación. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sra. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos Carta 123, de fecha 21 del presente de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el Municipio a través de decretos alcaldicios. Estado de Causas, correspondientes al Trimestre Abril, Mayo y Junio 2016, del Segundo Juzgado de Policía Local, la que se encuentra a su disposición en Oficina de Concejales, gracias.

Sr. Presidente: Bien.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: En Cuentas, entregar un par de cuentas al Concejo, para conocimiento del Concejo durante la semana salió una información relativa a la Modificación de la Ley 20.931, que modificó el Código Procesal Penal en su artículo 134°, no sé si ustedes lo habrán escuchado en los medios, que se armó toda una polémica relativo a una ley que establece, la duda estaba en que si establecía nuevas facultades para los Inspectores Municipales y lo que tiene que ver con el control de identidad, para aclarar esa materia lo que hizo está Ley 20.931, fue que tipificó, esto es muy importante que lo escuchen, tipificó en el Código Procesal Penal la obstrucción, cuando se obstruye hoy día la facultad fiscalizadora de un Inspector Municipal, o cuando la persona se niegue a poder identificarse con su carnet de identidad, lo que puede hacer hoy día el Inspector Municipal es pedirle a Carabineros que le pida el carnet de identidad, por ejemplo a cualquier persona que pueda estar siendo fiscalizada por un Inspector Municipal y la ley hoy día faculta al Carabinero de poder pasar una infracción, vale decir, hay una infracción penal, para la persona que obstruya o que se niega a identificarse frente a un Inspector Municipal, esto es una facultad que tiene Carabineros, no es una facultad que va a tener un Inspector Municipal, en consecuencia dado que tiene una tipificación penal hoy día, la persona va a ser citada por una lado a la Fiscalía, porque está tipificado como un delito, como una infracción penal y segundo el Inspector Municipal le va a cursar la respectiva notificación por el ejercicio ilegal de comercio y por lo tanto, la persona también va a ser citada al Juzgado de Policía Local, en consecuencia esta nueva norma que entra en vigencia va establecer esta especie de como doble sanción, pero no es una facultad que van a tener los Inspectores Municipales, es una facultad que va a tener el Carabinero, de acuerdo a esta modificación del artículo 134° del Código Procesal Penal, lo explico porque había salido una información en los diarios y en la prensa, como que los Inspectores Municipales iban a tener una facultad de requerir identificación digamos o una facultad superior a Carabineros y en consecuencia a ello de acuerdo al texto de la Ley no es así, esto siempre requiere la intervención de Carabineros con la diferencia de que hoy día se tipifica como una infracción, vale decir es una infracción penal aquella persona que se requiera identificarse, no se identifica Carabineros puede no solamente combinarla a entregar su identificación, sino que además puede cursar inmediatamente una infracción que va a terminar en la Fiscalía, ya, eso como información para el Concejo, vamos a tener que también hacer bastante pedagogía, información también respecto de esta nueva norma, también entregar como cuenta, bueno hoy día viernes está terminando el período de vacaciones de invierno para muchos de nuestros estudiantes, no solo de los liceos municipales, sino que también de los colegios particulares subvencionados, nosotros hemos desarrollado durante estas dos semanas, estamos terminando hoy día con lo que fue el Festival de Teatro Infantil, la semana pasada tuvimos planeta feliz, esta semana hemos tenido obras al medio día que hemos tenido lleno total, prácticamente todos los



SECRETARIA MUNICIPAL

días, y los más importante que todas las alternativas de invierno para los niños en Maipú son y fueron las actividades completamente gratuitas y estamos partiendo también con lo que son actividades con paseos también a la montaña, eso es lo que quiero entregar como cuenta.

-De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en cuentas de comisiones, Marcela.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todos los presentes y a los colegas Concejales y la Colega Concejal Carol, no es una cuenta de comisión, solamente indicar que el próximo martes 26 de julio se citará a Comisión de Medio Ambiente, para ver el tema de curtiembre y otros temas relacionados con el tema medioambientales, así que están cordialmente invitados todos los Concejales y también favor citar a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Cosoc.

Sr. Presidente: Gracias, ofrezco la palabra en cuentas de comisiones, bien si no hay cuentas de comisiones entonces vamos a la tabla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Vamos a partir por los contratos sobre 500 UTM, se vieron en comisión también.

Sr. Director de Secpla: Muy buenos días a todo el Concejo, señores Concejales, público presente, vamos a partir, la tabla no está bien en el orden, así que vamos a partir con la que aparece con el número 4 en su tabla, que es Disam. Es un trato directo, nombre Suministro, Insumos e Instrumental Dental, modalidad precios unitarios, asignación simple por línea, unidad técnica es Disam, plazo de ejecución 24 meses, monto total del trato directo son \$349.741.035, el presente trato directo tiene como objeto la contratación del suministro de insumos e instrumental dental, para ser utilizados en los Centros de Salud Familiar de la Comuna, donde se lleva a cabo la atención para recuperación y mantención de la salud bucal de los usuarios, en el trato directo se presentaron varios oferentes entre ellos quedaron 7, el trato directo se fundamenta, según el artículo 10, numeral 7, letra i del Reglamento de la Ley 19.886, que señala que procese el trato o contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es



SECRETARIA MUNICIPAL

indispensable para el organismo, el detalle de este contrato lo va explicar la Directora de Disam.

Sra. Directora de Disam: Muy buenos días señores Concejales, señor Presidente, como se señaló el objetivo de este programa es proveer a los Centros de Salud de los insumos e instrumental dental necesario para la entrega de prestaciones y servicios, para mantener y mejorar la salud bucal de nuestros usuarios y beneficiarios inscritos en todos los Centros de nuestra red, este programa está orientado a menores de 20 años, embarazadas y atención de morbilidades dentales de la población adulta que no se encuentra priorizada por el Ministerio de Salud, con fecha 11 de marzo del 2016, se publicó la licitación ID 2770-48-LR16, Suministro de Insumos e Instrumental Dental, con fecha 20 de mayo del 2016 y según el decreto alcaldicio 1873 de un total de 203 se adjudicaron los siguientes que fueron solamente 9 líneas, Búhos Limitada, con 5 líneas y laboratorios Dental con 4 líneas, se señala la urgencia de esta contratación, ya que es indispensable para mantener el servicio a la comunidad y de esta manera también cumplir con las garantías constitucionales GES, el día 5 de julio del 2016, la unidad técnica respectiva, solicita cotizaciones a 7 proveedores del rubro, el día 8 de julio, y según memorándum 450, se envían los antecedentes a Secpla, para gestionar la contratación directa, según el siguiente detalle, Expro Dental, 21 líneas con un total de \$30.000.000, Buhos Limitada, con 8 líneas con un total de \$36.000.000, Express Dent, con 36 líneas con un total de \$101.000.000, Trema Dental, con 45 líneas con un total de \$89.000.000, Clan Dent, con 50 líneas con un total de \$66.000.000, lo que hace un total de 160 líneas con \$325.148.145, se señaló en la comisión que pudiéramos adjuntar las líneas de cada uno de los Laboratorios en su presentación está y ayer también fue enviada a los señores Concejales, eso es Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias, entiendo que esto fue visto en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, efectivamente como bien lo señala la Directora de Disam, este es un suministro de insumos de instrumental dental, el cual efectivamente es utilizado en la atención inmediata de los vecinos que concurren a este servicio, además tenía o sea más que, necesitamos la información efectivamente de las líneas que estaban indicando producto también de dejar la huella y la transparencia en relación a que efectivamente lo que se estaba comprando, además como bien lo señala la Directora de la Disam, efectivamente las líneas y los compromisos que se adoptan hoy día en Concejo por parte de las empresas que se les propone adjudicar, son los precios superiores a 500 UTM, las otras son referenciales, la cual también se agradece la información por parte de la Directora, además señalar en la comisión de finanzas se encontraba el Concejal Ariel Ramos, la Concejala Marcela Silva, el Concejal Almendares, el Concejal Ovalle y este Presidente de comisión, los cuales no se vio algún tipo de interrogante en relación a este contrato, no sé si señalar la opinión también, perdón el Concejal Ramos no estaba, para que pueda quedar en acta, no sé si el Presidente de la Comisión de Salud, también podría dar su opinión en relación a lo que a mí me compete



SECRETARIA MUNICIPAL

que es el tema presupuestario también de los antecedentes técnicos presentados por la Directora.

Sr. Presidente: Don Herman.

Sr. Herman Silva: Sí yo creo que en este momento se está tratando algo que es fundamental para los Cesfam, vale decir, para la atención de los usuarios, porque todo estaba prácticamente la gran mayoría está contemplado dentro de los planes de salud y en la parte bucal es el problema, hay que recurrir siempre a la parte particular, por lo general si queremos decirnos la verdad nosotros mismos y esto da un inicio a que la municipalidad y la parte de salud está preocupado de algo que tenía que ir a cualquiera parte a solicitar particularmente y significaba digamos costos, este inicio y los resultados son de acuerdo a lo que vio la comisión, es aprobarlo, yo también estoy en eso y que le sirve a la comunidad de Maipú, algo que hoy día no es falla, una falta de atención que con esto se estaría solucionando en gran parte, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica, bien si no hay consultas a la unidad técnica, entonces vamos a la ID de Compra es trato directo, el nombre de la propuesta Suministro de Insumos e Instrumental Dental, la modalidad es precio unitario, la asignación simple por línea, la unidad técnica es Disam, el plazo de ejecución son 24 meses, se propone a los siguientes oferentes: Clan Dent Comercializadora Limitada, monto total IVA incluido \$66.859.850, Buhos S.C.I. Limitada, monto \$36.864.058, Expro Dental Limitada \$30.483.200, Trema Dental Limitada \$89.606.703 y finalmente Comercial Express Dent Limitada \$101.334.334, eso es lo que se somete a consideración del Concejo, los otros montos que aparecen en la hoja de la tabla de informe, dado que son menores a 500 UTM no se somete a consideración del Concejo, señora Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Sometemos a consideración.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sra. Secretaria: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3186:

Aprobar trato directo, Suministro de Insumos e Instrumental

Dental, a los siguientes oferentes:

Clan Dent Comercializadora Limitada.	\$66.859.850.-
Buhos S.C.I. Limitada	\$36.864.058.-
Expro Dental Limitada.	\$30.483.200.-
Trema Dental Limitada.	\$89.606.953.-
Comercial Express Dent Ltda.	\$101.334.334.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente, gracias Directora.

Sr. Director de Secpla: Muy bien, muchas gracias, el siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-91-LP16, Construcción, Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad 2016, modalidad precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es la Dirección de Tránsito y Transporte, plazo de ejecución 12 meses, presupuesto disponible \$50.000.000, la presente licitación pública tiene por objeto la ejecución de servicios de construcción, adquisición e instalación de reductores de velocidad de asfalto y caucho, con la finalidad de reducir las velocidades de operaciones en diversas calles y pasajes de la comuna, brindando así una mayor seguridad tanto a peatones, conductores y ciclistas, la presente licitación se presentaron 5 oferentes, esta tenía en la etapa técnica una ponderación del 40% y el oferente que no califica es Zona Vial Obras Civiles, no se evalúa técnica ni económicamente la oferta ya que ofertó un plazo de entrega de 10 días corridos, superior al máximo indicado en las bases en un total de 30 días y en la etapa económica por lo tanto pasan 3 oferentes bien digo que se hace su ponderación final, cuyo oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, saca un 7, después Analia Belén Bravo Astudillo un 6,67, Ingeniería y Servicios Profesionales un 6, con su respectivo ponderado en el 60% restante, en resumen la unidad técnica una vez hecho los análisis del polinomio y los análisis, tanto técnico y económico, propone adjudicar a Juan Carlos Muñoz Sáez, por un total del presupuesto disponible de \$50.000.000, IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.1 de las bases administrativas, el detalle de este contrato lo va exponer el Director Subrogante de Tránsito Don Juan Rodrigo.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Tránsito (S): Buenos días señores Concejales, la verdad es que este es una inversión que particularmente viene a resolver algunas situaciones de seguridad planteadas por los vecinos y que corresponde a la instalación de reductores de velocidad en calles de 7 metros de ancho y reductores de caucho en pasajes, los reductores de velocidad efectivamente son solicitados con frecuencia con los vecinos, debido a los problemas ocasionados por los excesos de velocidad y en particular en las calles, en pasajes donde los vehículos además de transitar a altas velocidades utilizan estas vías como atajos, impidiendo que los peatones puedan desplazarse libremente, el presupuesto total es aproximadamente \$50.000.000, se espera construir alrededor de 56 reductores de velocidad de asfalto y 700 reductores de caucho, los cuales beneficiaran de manera significativa 18.000 vecinos de la comuna, con esta licitación se pretende cumplir variadas peticiones que existen en la Dirección haciendo una distribución equitativa en cada uno de los barrios, en la comisión también se habló la necesidad de que esta Dirección planifique o incorpore de manera significativa mayores recursos para el próximo año, si la instalación está reglamentada por el Decreto 200 del año 2012 y para esto por cierto se requieren algunos predios que justifiquen su instalación, sin embargo en el caso de pasajes, más que nada tiene que ver con una petición expresa de los vecinos, en esa fotografía ustedes pueden ver el reductor de asfalto y en la próxima fotografía los reductores de caucho que son ampliamente requeridos en los pasajes, la evaluación técnica, tal como lo señaló el Director de Secpla, permitió la participación de solo 4



SECRETARIA MUNICIPAL

oferentes y entre los cuales la primera nota la obtuvo el señor Juan Carlos Muñoz y en la evaluación técnica se consideraron la experiencia en el rubro, por cierto que es muy importante la cantidad de reductores realizados, el plazo de ejecución, considerando que esta propuesta es de la máxima necesidad se agregó un porcentaje significativo en la evaluación en lo referido al plazo de ejecución, la evaluación económica se compararon en forma relativa las distintas ofertas, según las reglas establecidas en las bases y en este caso como se aprecia ahí también el contratista señor Juan Carlos Muñoz obtuvo el primer lugar, el resultado de la evaluación determinó que Don Juan Carlos Muñoz obtuviera 7 puntos, Ingepro obtuviera 6,08 puntos, Analia Belén Bravo Astudillo 6,64 puntos, significando que sometemos a consideración del Concejo Municipal la adjudicación de la licitación Servicios de Construcción, Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad 2016, al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, cuya oferta final a serie de precios unitarios resulta ser la más conveniente para los intereses del servicio.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto también fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, sería bueno también que la misma unidad técnica pudiera dejar presente la fórmula también de acceder a este tipo de no beneficio, pero de intervención urbana por parte de los vecinos, porque efectivamente la unidad técnica y la comisión se relacionaban bastantes preguntas con respecto a la forma de solicitud, la poca cantidad efectivamente de \$50.000.000, más menos la instalación que son por 7 metros, los otros baner son un poco más pequeños, efectivamente en cantidad financiera es bastante poco, pero también las unidades técnicas por parte de los funcionarios de tránsito reconocen el avance que se ha hecho en esta gestión en virtud de este ítem, pero para los presentes también pensamos que es necesario, más que necesario es didáctico poder mencionar a los presentes la fórmula de poder solicitar este tipo de intervención urbana, para que también la gente entienda o los vecinos puedan también comprender de que es poco, podríamos decir no es poco el financiamiento, sino que es caro el sistema y es mucha la demanda, entonces lo que nos sucedió que habían solicitudes a partir de enero y efectivamente hoy día recién podemos dar solicitudes a esas demandas, entonces para poderlo dejar expreso también en Concejo la fórmula de poder adquirir la intervención por parte de Tránsito en los lomos de toro, tanto de pasajes como de calles.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Tránsito (S): Primero señalar Concejal que efectivamente como llegar a un número en régimen después que en esta gestión se ha incrementado aproximadamente en 5 veces el presupuesto de la Dirección de Tránsito, ha sido una cantidad menor por requerimiento expreso del Alcalde en inicio del presupuesto se incrementó de manera significativa el valor asignado, sobre todo a este tipo de intervenciones, la fórmula de asignación es que los vecinos hacen peticiones durante todo el periodo y efectivamente hoy día tenemos peticiones acumuladas por un número cercano a 100, con lo cual vamos a poder cumplir con esas peticiones hoy día, según les mencioné respecto de la cantidad total, pero por cierto y lo que nos obliga probablemente a tratar de implementar



SECRETARIA MUNICIPAL

nuevamente este presupuesto durante el transcurso del próximo año, porque cada día se hace más indispensable en cada uno de los pasajes, donde cada vez las personas tienen más y más vehículos.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, sólo me queda una duda con las cantidades que dio el Director, que parece que en la comisión se dieron otras cantidades.

Sr. Director de Tránsito (S): Las cuentas que tenemos en personal de la Dirección son, se podrían realizar 56 reductores de velocidad de asfalto y 700 reductores de velocidad de caucho, Carlos está por ahí.

Sr. Presidente: Podemos aclarar el dato?.

Sr. Director de Tránsito (S): Bueno señalar que la licitación es a precios unitarios y toda vez que si existe alguna duda respecto del monto total, la culpa es achacable a este Director y habría que por cierto modificarla.

Sr. Carlos Garate: Buenos días, efectivamente hay una pequeña diferencia con la presentación que se hizo en la comisión de finanzas, en la comisión se aclaró que había una cantidad de 94 peticiones, de las cuales vamos a poder ejecutar 56 aproximadamente.

Sr. Presidente: La pregunta es, en el contrato, con el contrato cuántos lomos de toro no alcanzan a cubrirse con el contrato, esa es la pregunta.

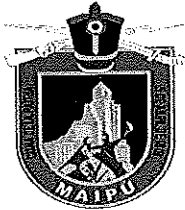
Sr. Carlos Garate: De asfalto alcanzamos a construir 56 reductores, y de caucho 700 módulos instalados, los módulos son de 90 centímetros, se instalan 3 juntos en línea y se instalan 9 en el pasaje, eso es.

Sr. Presidente: Exactamente, a veces en algunos pasajes entran 2 módulos o tres.

Sr. Carlos Garate: Dependiendo del largo del pasaje.

Sr. Presidente Exactamente, muy bien, no sé si hay alguna otra consulta, sí por favor.

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente, sólo dejar en acta una preocupación que señalamos varios Concejales en la comisión de finanzas, que en realidad deberíamos ver la posibilidad para el próximo año de aumentar el presupuesto disponible para este ítem, debido a la alta demanda de lomos de toro de ambos tipos, de concreto y de caucho que tenemos, sobretodo en pasajes, tenemos mucha demanda de lomos de todo de caucho en pasajes, así que ver la posibilidad de ampliarnos, la verdad es que tenemos una lista de espera, que con el contrato que vamos aprobar ahora, la verdad es que no alcanza a cubrir totalmente la demanda, así que dejarlo en acta señor Presidente la solicitud.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bueno, por supuesto, con el tamaño que tiene la comuna es muy difícil que este contrato digamos se pueda tener una cobertura de la demanda, la verdad es que hay muchas peticiones, habitualmente incluso cuando hemos pavimentado villas completas, surge ahí la necesidad digamos de poder instalar reductores de velocidad, vale decir, en la medida que incluso se mejoran las calles aumenta más la demanda por reductores y por lomos de toro, de manera que este contrato atiende un porcentaje digamos de peticiones que hay, pero hay un porcentaje todavía muy grande de peticiones que hay que atender digamos en tanto pasajes como calles, hay muchísimas digamos, así que efectivamente vamos a ocupar todo lo que es las posibilidades y es un tema que hay que seguir considerándolo en el presupuesto del próximo año, bien, no sé si hay alguna otra pregunta, bien, si no hay preguntas, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-91-LP16, nombre de la propuesta Construcción, Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad 2016, la modalidad es precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es la Dirección de Tránsito y Transporte, el plazo de ejecución son 12 meses, y se propone al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, y se propone adjudicar por el total del presupuesto disponible \$50.000.000 IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.1 de las bases administrativas, señora Secretaria Municipal.

Sra. Secretaria Municipal: Se somete a votación lo señalado por el Señor Presidente.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3187:

Aprobar ID 2770-91-LP16 Construcción, Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad 2016, adjudicar a Juan Carlos Muñoz Sáez, por la suma de \$50.000.000.- plazo de ejecución 12 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Muchas gracias, el siguiente que traemos en esta oportunidad es una Gran Compra ID 28364, Adquisición de Artículos de Aseo y Papelería 2017-2017, modalidad precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es DAF, plazo de ejecución 12 meses, presupuesto disponible IVA incluido \$138.000.000, el objeto del contrato es contratar el suministro de artículos de aseo y papelería para las distintas Direcciones de la Municipalidad, mediante un control de despacho on-line, en esta gran compra se presentaron o se aceptaron 7 oferentes la invitación, de los cuales 1 cumple el 100% de los requisitos técnicos y administrativos, por lo tanto, la unidad técnica propone a Proveedores Integrales Prisa S.A., por un monto total ofertado de \$137.146.214, que es un -0,62% del presupuesto disponible, por lo tanto, se propone adjudicar por el total de los recursos disponibles que alcanza la suma de \$138.000.000, de acuerdo a lo señalado en



SECRETARIA MUNICIPAL

el numeral 3 del documento de la intención de compra, el detalle de este contrato lo va exponer la Directora DAF.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Director, buenos días señores Concejales y a todos los presentes, el objetivo de este contrato es poder abastecer verdad al Municipio en su totalidad las necesidades que ellos dispongan, nosotros somos como la unidad técnica y esto es para 12 meses, tenemos como lo indicaba el Director de Secpla, el disponible son \$138.000.000, y efectivamente las empresas invitadas a la reunión fueron 7, Dimerc, Integrales Prisa, Redoffice, Cafati, Proclean, Meik, Brilllex, de estos todos presentaron ofertas, sin embargo, hay tres, Proclean, Meik, Brilllex, que no completaron su oferta económica, por lo tanto, quedan automáticamente fuera del proceso, luego Cafati y Redoffice, ellos Redoffice ofertó productos alternativos y Cafati presentó lo que es sus productos en lo que es paquete con cantidades diferentes, por ejemplo, nosotros pedíamos confort paquetes de 6 rollos y ellos no ofertaron de 4, por lo tanto, había ahí de acuerdo a lo estimado verdad nos faltaban cantidades, finalmente sólo queda verdad con un precio más económico, como lo indicaba el Director de Secpla un - 0,62%, lo que es Proveedores Industriales Prisa y esta unidad técnica propone la adjudicación digamos a esta empresa, indicar que la paleta de productos, porque se hace un referencial, verdad más o menos cuánto es lo que vamos a ocupar en confort, toalla nova y además la cantidad de productos que se van a ocupar, tipos de productos son 29 la paleta y esto es por compra de suministro, qué significa esto?, de que la unidad centralizadora verdad, reparte estos \$138.000.000, tenemos una lámina por ahí, para las Direcciones y estimando digamos en cuánto ha sido el gasto histórico de cada unidad, se les asigna un presupuesto para este año, como quedan 5 meses, destinamos \$65.000.000, y la diferencia \$72.000.000 y algo hasta julio 2017, por lo tanto, las unidades administran sus propios recursos y esto lo van solicitando a medida que lo van necesitando y así nos ahorramos todo lo que es el bodegaje y también porque no decir también la fuga de materiales, por lo tanto, esta es la propuesta de la unidad técnica adjudicar a Prisa, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, esto también fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Disculpen estaba pensando otra cosa, disculpen, bueno efectivamente como lo señala la Directora y quienes estábamos presentes en la comisión de finanzas, vimos más en detalle efectivamente el resultado de esta licitación producto de que también entiendo que se mostró hacia donde apuntaba el gasto por unidad, lo cual es una proyección que también se señaló en virtud de la presentación en la comisión de finanzas, en cierta forma y los Concejales que estaban presente en ellas no vieron inconvenientes en adjudicar esta licitación, dado que es una gran compra, la cual los precios efectivamente van a la baja, los competidores en igualdad de condiciones, pero efectivamente como lo señala la Directora de la unidad de Administración y Finanzas, no todos cumplían el tema técnico y además un factor importante con relación a los productos particularmente en los de podríamos hablar en los de higiene, también se habla de calidad, porque no solo es un tema presupuestario, sino que también es un tema de



SECRETARIA MUNICIPAL

calidad, ya que este contrato además fue con una colaboración importante por parte de la unidad de los químicos de Smapa, instalando también esa instancia de la calidad, producto de los elementos que contenían, como vuelvo a reiterar los Concejales presentes en esa oportunidad en la comisión del día miércoles no ven inconvenientes en haber aprobado esta gran compra que además tiene un margen más de transparencia, producto que están en el mercado público.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica, muy bien, todo claro, esta es la ID de Compra Gran Compra ID 28364, nombre de la propuesta Adquisición de Artículos de Aseo y Papelería 2016-2017, la modalidad es a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAF, el plazo de ejecución son 12 meses, se propone al oferente Proveedores Integrales Prisa S.A., oferta total IVA incluido \$137.146.214, Secretaría. Perdón me falta aquí una observación, se propone adjudicar por el total de los recursos disponibles que alcanza a \$138.000.000, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, del documento de intención de compra.

Sra. Secretaria Municipal: Se somete a votación lo señalado por el Señor Presidente.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sra. Secretaria: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3188:

Aprobar gran compra ID28364, Adquisición de Artículos de Aseo y Papelería 2016-2017, adjudicar a Proveedores Integrales PRISA S.A., por la suma de 138.000.000.- plazo de ejecución 12 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Gracias, el siguiente tema estaba puesto en la tabla también que fue visto en comisión, la idea era presentar hoy día la nueva política de residuos digamos que se va implementar a partir de este año y llevamos nosotros a comisión tanto el tema de la disposición, como el tema de la recolección, de las dos comisiones que hubo, se solicitaron algunos antecedentes y de acuerdo a los datos que me han dado el Presidente, faltaba digamos entregar algunos datos, hay dos posibilidades digamos, verlo en este Concejo o verlo en el Concejo siguiente, así que yo no sé si la comisión está por verlo en esta sesión de Concejo o verla en la sesión que viene, porque se habían pedido algunos antecedentes por eso pregunto si llegaron los antecedentes o no llegaron, esa es la pregunta, bien, entonces si faltan algunos antecedentes tendríamos que dejarlo para la sesión que viene, en todo caso para los que van escribir muchas letras respecto de este tema, los que van a escribir muchas letras contrariamente a los que muchos piensan y



SECRETARIA MUNICIPAL

que fue visto en comisión, lo que el Municipio va hacer a partir de esta política de residuos, es adscribirse digamos en el futuro digamos a lo que tiene que ver con Emeres, que fundamentalmente era lo del tema de la disposición, de manera que no va a ver en esta materia licitación, sino que la Municipalidad está adscrita a Emeres, en consecuencia se va a tomar aquello que es lo más económico hoy día para el Municipio, así que los que van a escribir grandes líneas sobre este tema, van a tener que hacerlo más resumido, pero si faltan algunos antecedentes para el tema de recolección, yo le pediría a la unidad técnica que está presente en la sala, que si hiciera llegar los datos que faltan, para que lo podamos traer entonces el próximo Concejo para poder resolverlo, porque este es un tema que lo importante que se resuelva de manera rápida, porque así se despeja digamos el tema, que yo creo que en definitiva va a ser lo más conveniente en este caso para el Municipio y para la comuna, que es la tranquilidad digamos que el Concejo tiene que tener, así que me gustaría que la unidad técnica entregara todo los datos, algunos que faltan, que se coordinara con la comisión, para efectos de poder entregarlo y poder verlo en las sesiones que vienen, les parece?, bien, entonces si es así voy a pedir también incorporar a la tabla dos Transacciones pequeñas digamos que son del Juzgado de Policía Local y vamos entonces con el siguiente punto de la tabla que es la Modificación Presupuestaria número 3.

3.2.- Modificación Presupuestaria N°3.

Sr. Presidente: Invitar a la Directora que había bajado.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Perdón Directora, esta es la Modificación N°3, entiendo que fue analizada en la Comisión, de manera que es lo que vamos a ver.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente, esto corresponde como lo indica verdad el señor Presidente a la Modificación N°3, donde estamos nosotros ingresando nuevos recursos a lo que es el Presupuesto 2016, y estos corresponden a la cuenta 05-03-002999 otras transferencias corrientes de la Subdere y esto es por \$905.000.000, corresponde a los recursos por la Ley de Reencasillamiento, que el Municipio verdad apenas se aprobó la Ley los pagó, los teníamos en resguardo, opero estos dineros tienen que llegar del Gobierno, luego tenemos la 08-03-001001 anticipo participación anual del Trienio, que corresponde verdad a \$200.000.000, estamos proyectando esto es del fondo común municipal y se está proyectando conforme al comportamiento que tuvo verdad el último ingreso en junio, vamos alcanzar a recibir estos \$200.000.000, en la 08-99-99-001-001 indemnización por siniestro estos \$18.000.000, corresponden a la indemnización de la camioneta de Smapa a la cual le cayó un árbol y tubo pérdida total y además un robo que sufrimos digamos en maquinarias, parte de las maquinarias, 2 maquinarias de Smapa, los martillos y algo más, luego tenemos en la 07-02-008 ventas farmacia familiar, esta proyección se está haciendo de aquí a diciembre, por lo tanto, estos recursos de acuerdo al comportamiento de estos 2 o 3 meses es muy



SECRETARIA MUNICIPAL

posible digamos y estamos proyectando estos \$341.000.000, en lo que es gastos la 22-04 otros gastos en personal, estamos aumentando verdad en \$2.406.000.000, este aumento obedece principalmente a que nosotros teníamos un arrastre y un compromiso con el Sindicato de los Funcionarios a Honorarios verdad por el aporte que se otorga, que veníamos dándolo atrasado, porque así lo recibimos y este año nos pusimos al día, a principio de año les entregamos lo que correspondía al 2015 y ya se entrega también o que es 2016, además algunos aumentos de sueldos verdad y también lo que es el pago de monitores hasta diciembre que antes solo se pagaba un par de meses, y para ello también estamos disminuyendo en la 21-01 por \$1.200.000.000, y la 21-03 otras remuneraciones por \$319.000.000, esto corresponde principalmente, porque es una gran cantidad de dinero verdad y es que nosotros habíamos estimado que el concurso se iba hacer a principio de año, por lo tanto, habíamos presupuestado la planta en su totalidad hasta diciembre y como ya va corrido el año de aquí a que llenemos la planta va a pasar un par de meses, es para cubrir hasta diciembre, luego tenemos el gasto en la cuenta 22-04-004 que sería de \$341.000.000, es decir, reinvertir los ingresos que sea por ventas en la farmacia, la receta, en la 31-02 proyectos, acá estamos inyectando \$1.460.000.000, y corresponde para \$460.000.000, que sería para el Plan de Desarrollo de Smapa, para poder cumplir con él en su totalidad, y \$1.000.000.000, para la compra del terreno del Adulto Mayor que no es un proyecto nuevo, este proyecto viene del año pasado, nada más que estábamos al debe no le habíamos asignado recursos, en la 29-05-001 maquinarias y equipo de oficina, esto es para completar el gasto que tenemos que salió alrededor de \$22.000.000, en la compra de los relojes de control de asistencia, son 14 los que vamos a instalar y así daremos cumplimiento también a la exigencia de Contraloría General de la República, en la 29-03 bueno los mismos \$18.000.000, que ingresábamos producto de las indemnizaciones y se proyecta ahí comprar un vehículo, en la 22-04-001 materiales de oficina, se están rebajando \$65.000.000, todas estas rebajas obedecen principalmente al primer ajuste que se hace del semestre de los saldos de preobligaciones, ya, textiles y acabados textiles tenemos \$3.000.000 y algo, para vehículos \$170.000, agua \$214.000, mantención y reparación de edificios \$21.000.000, servicio y publicidad \$24.000.000, servicio de aseo \$236.000, gastos financieros \$121.000, estudio e investigación \$843.000.000, y esto es una suma que teníamos nosotros reservada para lo que es el contrato del Staf de Profesionales verdad expertos en tributaria para los temas que tienen que ver entre el Servicio de Impuestos Internos y Smapa, está en proceso esta contratación, pero ya lo que va corrido del año no lo vamos a gastar, por lo tanto, lo estamos redistribuyendo, en general tenemos acá verdad una disminuciones de \$2.843.000.000, luego tenemos las redistribuciones de las diferentes Direcciones, Administración está redistribuyendo lo que es \$22.000.000, esto más que nada por error de imputación, Alcaldía está redistribuyendo \$4.900.000, lo que es la redistribución de DAF son \$25.000.000, Daoga \$3.000.000, Dideco está redistribuyendo en total \$107.000.000, acá también se redistribuyen los \$45.000.000, que habían quedado de lo que eran los presupuestos participativos y la Dom redistribuye \$15.000.000, Secpla \$45.000.000, Ditec \$4.000.000, Dipresec está redistribuyendo \$28.000.000, Tránsito \$29.000.000, y esto es principalmente para cubrir el contrato de semaforización, Smapa redistribuyendo \$100.000.000, donde más fuerte es \$47.000.000, para lo que es vigilancia, en general digamos personal y cámaras de vigilancia, en total tenemos



SECRETARIA MUNICIPAL

nosotros, estamos incorporando recursos frescos al presupuesto 2016, por \$1.465.000.000, aproximadamente y una redistribución de \$3.229.000.000, lo que hace un total de esta modificación de \$4.694.583.877, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto también se vio en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, dicho lo expuesto por la Directora de Administración y Finanzas, se vio en la comisión, lo cual en dicha comisión se pudieron consultar algunas interrogantes que tenían los Concejales presentes, entendiéndolo que es casi la tercera modificación finalizando el año, esto es considerable, dado que efectivamente las cargas financieras y el movimiento financiero es menor en relación a los montos también señalados y presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, lo cual los aumentos y las disminuciones van básicamente a cosas menores y no de alta envergadura, entendiéndolo que la modificación es casi un ajuste más que una modificación propiamente tal, los Concejales presentes en la comisión de finanzas no expresaron mayor interrogantes en los ítem presentados, no sé si quienes no estuvieron presentes pudiesen tener alguna consulta, yo creo que sería un buen ejercicio si lo pudiéramos aclarar ahora, pero los Concejales a principio de esta sesión señalados y asistentes a la comisión no vieron inconvenientes en aprobar esta modificación N°3 del año 2016.

Sr. Presidente: Muchas gracias, no sé si hay alguna consulta a la unidad técnica, Don Herman.

Sr. Herman Silva: Esto que yo voy a mencionar lo sabemos bien, pero a mí me interesa que quede en el Acta y depende de la Señora Directora la respuesta que nos dé, si es la misma yo lo voy aprobar también igual que la comisión, existen la modificación contempla, es para el acta, mover platas de un lugar a otro y también contempla de acuerdo a lo que ella dijo la plata fresca que son aquellos mil y tantos millones que vienen llegando ahora, la pregunta simple señora Directora y tiene que autorizar el Alcalde también, para que responda usted, por jerarquía, está la plata y tiene financiamiento total este presupuesto?, eso nada más.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente, estimado Concejal como dije en un principio estas son estimaciones conforme al comportamiento del presupuesto, estas platas están por llegar, que ha llegado de los ingresos frescos?, la indemnización de los \$7.000.000, que es la más próxima, pero el cheque aún no lo ingresamos y lo demás son proyecciones, sólo proyecciones, o sea no es que estén estas platas ya en caja, pero de acuerdo al comportamiento que ha tenido estos 6 meses, es lo más lógico que esto llegue y bueno el equipo verdad y los equipos en general apostamos y vamos haciendo estas diferentes modificaciones al histórico y a los antecedentes que nosotros vamos teniendo, por lo tanto, como les decía el fondo común municipal lo más probable que llegue un poco más, pero estamos siendo bastantes conservadores para poner solo



SECRETARIA MUNICIPAL

\$200.000.000, porque ya en junio nosotros recibimos mucho más de lo que habíamos estimado con respecto a las ventas de farmacia, nosotros ya llevamos un poco más de \$50.000.000, ahí está la Directora, en ventas, por lo tanto, nosotros haciendo la proyección a Diciembre, porque como el presupuesto se proyecta ya, no es en base a lo que tenemos en caja, de acuerdo a nuestras proyecciones y ahí es donde nosotros vamos poniendo la cabeza, viendo y analizando lo más probable es que recibamos incluso un poquito más, estamos siendo conservadores.

Sr. Presidente: Muchas gracias, bien, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente, muy breve sólo para que conste en acta algo que señale en la comisión de finanzas, por favor que se revise cuando se aprobó el presupuesto el año pasado, en diciembre del año pasado, yo hice una observación del ingreso en el subtítulo 10, ítem 01, para ver que se enmiende dicho ingreso, Señor Presidente sólo para que conste en acta.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Señor Concejal usted se refiere a la venta de terrenos?, si, lo mismo que en la comisión voy a responder de que por ahora la sugerencia no va al caso, dado que nosotros estamos gestionando la venta de algún terreno y de hecho estamos trabajando con los tasadores, para ver esa posibilidad conjuntamente quien lleva este proceso es Secpla, por lo tanto, si hay que ajustar en algún momento, porque esto no se realizó eso debemos esperar hasta fin de año en el último ajuste, eso es.

Sr. Presidente: Sí, eso se hace en el ajuste de cierre, vale decir, como no se ocupa el ítem eso se ajusta digamos, así que no tiene ninguna dificultad, porque además cuando se realiza una venta de un terreno tiene que venir a Concejo, así que no hay ninguna posibilidad digamos de deshacerse del patrimonio sin pasar por el Concejo, bien, entonces vamos a someter a consideración del Honorable Concejo la Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal del Año 2016, expuesto por la Directora de Administración y Finanzas, que fue entregado en tiempo y forma a los señores Concejales, señora Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sra. Secretaria: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3189:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°3, del presupuesto municipal año 2016, expuesto y entregado en tiempo y forma a los Señores Concejales, por la Sra. Directora de Administración y Finanzas.

La Modificación presupuestaria, se incorpora como parte integrante del presente documento.



SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICACION N°3
INGRESOS

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION N° 3		NUEVO PRESUPUESTO VIGENTE
							ADMINISTRATIVO	DISMINUCION	
							(S)	(S)	
3					C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	27.361.964.882	-	-	27.361.964.882
5					C x C Transferencias Corrientes	2.946.221.071	905.944.838	-	3.852.165.909
5	03				De Otras Entidades Públicas	2.946.221.071	905.944.838	-	3.852.165.909
5	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	2.687.078.576	905.944.838	-	3.593.023.414
5	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000	-	-	77.000.000
5	03	002	002	001	Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000			77.000.000
5	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	2.610.078.576	905.944.838		3.516.023.414
5	03	003			De la Subsecretaria de Educación	-	-	-	-
5	03	003	001		Subvención de Escolaridad	-			-
5	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	-			-
5	03	003	001	002	Subvención para Educación Especial	-			-
5	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	-	-
5	03	004	001		Convenios Educación Pre básica	-			-
5	03	007			Del Tesoro Público	60.587.557	-	-	60.587.557
5	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo de Retiro	60.587.557			60.587.557



SECRETARIA MUNICIPAL

5	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	-			-
5	03	099		De Otras Entidades Públicas ¹	75.000.000	-	-	75.000.000
5	03	099	001	Transferencias (EGIS)	75.000.000			75.000.000
5	03	100		De Otras Municipalidades ¹	123.554.938	-	-	123.554.938
5	03	100	001	Multas RMNP 30% TAG (Pagadas en Otras Municipalidades)	6.668.687			6.668.687
5	03	100	002	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades (Pagadas en Otras Municipalidades)	18.289.274			18.289.274
5	03	100	003	Multas RMNP 50% TAG (Pagadas en otras Municipalidades)	98.596.977			98.596.977
6				C x C Rentas de la Propiedad	1.042.350.850	-	-	1.042.350.850
7				C x C Ingresos de Operación	25.091.015.071	341.069.036	-	25.432.084.107
7	02			Venta de Servicios	25.091.015.071	341.069.036	-	25.432.084.107
7	02	001		Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000	-	-	24.600.000.000
7	02	001	001	Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000			24.600.000.000
7	02	001	002	Tratamiento de Aguas Servidas	-			-
7	02	002		Parque Municipal	58.772.830			58.772.830
7	02	003		Ventas Servicios Higiene Ambiental	37.981.056			37.981.056
7	02	004		Piscina Municipal	64.261.185			64.261.185
7	02	007		Venta de Entradas Eventos Artísticos y Culturales	130.000.000			130.000.000
7	02	008		Farmacia Familiar	200.000.000	341.069.036		541.069.036
8				C x C Otros Ingresos Corrientes	43.730.860.962	218.000.000	-	43.948.860.962
8	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	250.000.000	-	-	250.000.000
8	01	001		Reembolsos Art.4º Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art.	250.000.000			250.000.000



SECRETARIA MUNICIPAL

					Único				
8	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	3.482.455.860	-	-	3.482.455.860
8	02	001			Multas - De Beneficio Municipal	2.037.702.976	-	-	2.037.702.976
8	02	001	001		Multas Ley de Transito	946.935.629			946.935.629
8	02	001	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	1.249.601			1.249.601
8	02	001	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
8	02	001	999		Otras Multas Beneficio Municipal	729.928.614	-	-	729.928.614
8	02	001	999	003	Multas Otros Organismos	5.310.836			5.310.836
8	02	001	999	004	Indemnización Daño al Patrimonio	1.089.039			1.089.039
8	02	001	999	005	Multas a Contratistas	263.443.927			263.443.927
8	02	001	999	006	Multas de Garantías Efectivas	603.787			603.787
8	02	001	999	007	Multas por No Declaración de Capital	22.050.557			22.050.557
8	02	001	999	008	Multas Atraso Entrega Libro	459.758			459.758
8	02	001	999	009	Multas JPL 1	107.001.211			107.001.211
8	02	001	999	010	Multas JPL 2	142.643.453			142.643.453
8	02	001	999	011	Multas JPL 3	187.326.045			187.326.045
8	02	002			Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	364.084.617	-	-	364.084.617
8	02	002	001		Multas Art. 14, N°6, Inc 1, Ley 18.695 - Equipos de Registro	1.579.734			1.579.734
8	02	002	002		Multas Art. 14, N°6, Inc 2, Ley 18.695 - Multas TAG	2.915.752			2.915.752
8	02	002	003		Multas Art. 42, Decreto 900, de 1.996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
8	02	003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	36.794.733	-	-	36.794.733



SECRETARIA MUNICIPAL

8	02	003	001	Ley de Alcohol JPL 1	10.460.839			10.460.839
8	02	003	002	Ley de Alcohol JPL 2	14.147.977			14.147.977
8	02	003	003	Ley de Alcohol JPL 3	6.826.468			6.826.468
8	02	003	004	Ley de Alcohol Rentas Municipales	5.359.449			5.359.449
8	02	004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	20.957.103	-	-	20.957.103
8	02	004	001	Ley de Alcohol Salud JPL 1	6.973.976			6.973.976
8	02	004	002	Ley de Alcohol Salud JPL 2	9.432.110			9.432.110
8	02	004	003	Ley de Alcohol Salud JPL 3	4.551.018			4.551.018
8	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	105.843.229	-	-	105.843.229
8	02	005	001	100 % RMNP beneficio Municipal	24.167.213			24.167.213
8	02	005	002	20% RMNP Beneficio Municipal	81.676.016			81.676.016
8	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	488.096.140	-	-	488.096.140
8	02	006	001	Registro de Multas de Transito Benef Otras Municipalidades	326.701.127			326.701.127
8	02	006	002	Registro de Multas de Transito Benef Otras Municipalidades (TAG)	161.395.012			161.395.012
8	02	008		Intereses ¹	428.977.061	-	-	428.977.061
8	02	008	001	Multa por Atrasos	352.209.717			352.209.717
8	02	008	002	Intereses Acuerdos/Convenios	76.767.345			76.767.345
8	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	39.822.310.212	200.000.000	-	40.022.310.212
8	03	001		Participación Anual	39.822.310.212	200.000.000	-	40.022.310.212
8	03	001	001	Anticipo Participación Anual	30.931.333.204	200.000.000		31.131.333.204



SECRETARIA MUNICIPAL

				del Trienio Correspon					
8	03	001	002	Liquidación Participación Anual en el Trienio Corr	8.890.977.008			8.890.977.008	
8	03	003		Aportes Extraordinarios	-	-	-	-	
8	03	003	001	Aportes Extraordinarios FCM	-			-	
8	04			Fondos de Terceros	38.276.859	-	-	38.276.859	
8	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas '	38.276.859	-	-	38.276.859	
8	04	001	001	Arancel 8%	137.604			137.604	
8	04	001	002	Arancel SRC	38.139.255			38.139.255	
8	99			Otros	137.818.032	18.000.000	-	155.818.032	
8	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28.715.931	-	-	28.715.931	
8	99	001	001	Reintegros y Subsidios	15.520.747			15.520.747	
8	99	001	004	Otras Devoluciones Y/O Reintegros	3.809.996			3.809.996	
8	99	001	005	Reintegro por Inasistencia	6.188.545			6.188.545	
8	99	001	007	Reintegro por Remuneraciones	958.043			958.043	
8	99	001	008	Devolución Becas No Cobradas	2.238.600			2.238.600	
8	99	999		Otros	109.102.101	18.000.000	-	127.102.101	
8	99	999	001	Otros	11.186.705	18.000.000	-	29.186.705	
8	99	999	001	001	Indemnizaciones por Siniestros	11.186.705	18.000.000		29.186.705
8	99	999	002	Reintegro y Subvenciones	8.679.754			8.679.754	
8	99	999	999	Otros Ingresos	89.235.641			89.235.641	
0				C x C Venta de Activos no Financieros	3.500.000.000	-	-	3.500.000.000	
0	01			Terrenos	3.500.000.000			3.500.000.000	
2				C x C Recuperación de Préstamos	2.139.336.585	-	-	2.139.336.585	
3				C x C Transferencias para Gastos de Capital	359.631.731	-	-	359.631.731	



SECRETARIA MUNICIPAL

4				C X C Endeudamiento	-	-	-	-
5				Saldo Inicial de Caja	20.177.770.371			20.177.770.371
15				Deudores Presupuestarios	126.349.151.523	1.465.013.874	-	127.814.165.397



SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICACION N°3
GASTOS**

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUBSIG	DENOMINACION	PRESUPUESTICO VIGENSBH	MODIFICACION N° 3		NUEVO PRESUPUESTICO VIGENSBH
							AUMENTO	DISMINUCION	
						(S)	(S)	(S)	(S)
21					C x P Gastos en Personal	36.205.313.078	2.406.747.635	1.550.499.013	37.061.561.700
21	01				Personal de Planta	12.392.142.433		1.200.000.000	11.192.142.433
21	02				Personal a Contrata	2.716.942.761			2.716.942.761
21	03				Otras Remuneraciones	892.805.872		319.499.013	573.306.859
21	04				Otras Gastos en Personal	20.203.422.012	2.406.747.635	31.000.000	22.579.169.647
21	04	004	035	002	Artistas DIDECO			31.000.000	31.000.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	44.366.251.698	530.621.590	1.189.600.751	43.707.272.537
22	01				Alimentos y Bebidas	507.454.268	16.894.926	3.000.000	521.349.194
22	01	001			Para Personas	486.813.868	16.894.926	2.500.000	501.208.794
22	01	002			Para Animales	20.640.400		500.000	20.140.400
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.110.908.300	2.000.000	3.862.989	1.109.045.311
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	898.078.100	2.000.000	3.862.989	896.215.111
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	159.730.200			159.730.200
22	02	003			Calzado	53.100.000			53.100.000
22	03				Combustibles y Lubricantes	350.993.500	-	170.082	350.823.418
22	03	001			Para Vehículos	350.000.000		170.082	349.829.918
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	993.500			993.500
22	03	999			Para Otros	-			-

					22.007.10	1.000.000	05.007.107	157.973.327
22	04	001	Oficina					
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Manzana		78.476.837			78.476.837
22	04	003	Fertilizantes Químicos		102.330.810			102.330.810
22	04	004	Fertilizantes Químicos		241.129.585	341.069.036		582.198.621
22	04	005	Fertilizantes Químicos y Útiles		79.927.460			79.927.460
22	04	006	Fertilizantes Químicos SECRETARÍA MUNICIPAL Insecticidas, Fungicidas y Otros		15.934.385			15.934.385



SECRETARIA MUNICIPAL

22	04	007		Materiales y Útiles de Asco	176.570.681			176.570.681
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.142.687			4.142.687
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	235.266.883			235.266.883
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de 1	28.898.049		500.000	28.398.049
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	20.000.000	20.000.000		40.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	771.916.999	3.000.000	43.828.581	731.088.418
22	04	013		Equipos Menores	62.231.360			62.231.360
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	38.414.108			38.414.108
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	5.021.000			5.021.000
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	164.999.000			164.999.000
22	04	999		Otros	181.369.499		22.000.000	159.369.499
22	05			Servicios Básicos	8.642.016.033	-	214.791	8.641.801.242
22	05	001		Electricidad	7.589.551.798	-	-	7.589.551.798
22	05	001	001	Consumo Interno	3.527.143.681			3.527.143.681
22	05	001	002	Consumo Alumbrado Publico	4.062.408.117			4.062.408.117
22	05	002		Agua	25.497.280		214.791	25.282.489
22	05	003		Gas	45.105.000			45.105.000
22	05	004		Correo	366.774.800			366.774.800
22	05	005		Telefonía Fija	278.981.756			278.981.756
22	05	006		Telefonía Celular	126.000.000			126.000.000
22	05	007		Acceso a Internet	62.951.154			62.951.154
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	147.154.245			147.154.245
22	05	999		Otros	-			-
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	3.260.292.164	8.200.000	29.373.257	3.239.118.907
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	699.792.110		29.373.257	670.418.853



SECRETARÍA MUNICIPAL

22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.199.920			30.199.920
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.634.000			1.634.000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	86.468.800			86.468.800
22	06	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	805.571.115			805.571.115
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y	34.800.000	8.200.000		43.000.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	14.622.222			14.622.222
22	06	999	Otros	1.587.203.997			1.587.203.997
22	07		Publicidad y Difusión	1.197.770.623	30.000.000	43.375.869	1.184.394.754
22	07	001	Servicios de Publicidad	489.223.695	10.000.000	30.894.065	468.329.630
22	07	002	Servicios de Impresión	630.226.323	20.000.000	12.481.804	637.744.519
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	16.734.000			16.734.000
22	07	999	Otros	61.586.605			61.586.605
22	08		Servicios Generales	20.545.964.906	76.018.800	111.073.742	20.510.909.964
22	08	001	Servicios de Aseo	7.702.213.481		20.236.521	7.681.976.960
22	08	002	Servicios de Vigilancia	541.946.654	47.000.000	90.837.221	498.109.433
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	9.178.753.213			9.178.753.213
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	1.516.385.421			1.516.385.421
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos	204.289.267	29.018.800		233.308.067
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	84.631.353			84.631.353
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	351.956.864			351.956.864
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	29.541.460			29.541.460



SECRETARIA MUNICIPAL

22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	202.015.221			202.015.221
22	08	999		Otros	734.231.972			734.231.972
22	09			Arriendos	3.160.617.704	3.500.000	6.500.000	3.157.617.704
22	09	001		Arriendo de Terrenos	15.280.000			15.280.000
22	09	002		Arriendo de Edificios	547.890.968			547.890.968
22	09	003		Arriendo de Vehículos	1.772.720.573	3.500.000	6.500.000	1.769.720.573
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	34.000.000			34.000.000
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	326.377.065			326.377.065
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	-			-
22	09	999		Otros	464.349.098			464.349.098
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	141.871.120	-	121.700	141.749.420
22	10	001		Gastos Financieros por compra y Venta de Títulos	-		121.700	-121.700
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	141.871.120			141.871.120
22	10	999		Otros	-			-
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	2.678.048.819	28.238.828	858.934.595	1.847.353.052
22	11	001		Estudios e Investigaciones	1.704.637.651		858.039.669	846.597.982
22	11	002		Cursos de Capacitación	403.478.111	22.000.000		425.478.111
22	11	003		Servicios Informáticos	437.319.751			437.319.751
22	11	999		Otros	132.613.306	6.238.828	894.926	137.957.208
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	340.000.202	-	805.958	339.194.244
22	12	002		Gastos Menores	109.473.380		805.958	108.667.422
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	74.370.194			74.370.194
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	111.013.136			111.013.136
22	12	005		Derechos y Tasas	21.000.292			21.000.292
22	12	006		Contribuciones	-			-



SECRETARIA MUNICIPAL

22	12	999		Otros	24.143.200			24.143.200
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	60.587.557	-	-	60.587.557
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	60.587.557			60.587.557
23	03	004		Otras Indemnizaciones	-			-
24				C x P Transferencias Corrientes	14.912.794.432	212.651.569	84.500.000	15.040.946.001
24	01			Al Sector Privado	7.640.939.696	212.651.569	75.000.000	7.778.591.265
24	01	001		Fondos de Emergencia ¹	196.405.856			196.405.856
24	01	002		Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	3.900.000.000			3.900.000.000
24	01	003		Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3,063/80 ¹	-			-
24	01	004		Organizaciones Comunitarias ¹	257.610.000		75.000.000	182.610.000
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	623.380.882	48.596.804		671.977.686
24	01	006		Voluntariado ¹	190.775.000			190.775.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales ¹	1.614.038.322			1.614.038.322
24	01	008		Premios y Otros ¹	97.745.739	32.554.765		130.300.504
24	01	009		Educación Pre básica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N° 1, 3,063/80	-			-
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado ¹	760.983.897	131.500.000		892.483.897
24	03			A Otras Entidades Públicas	7.271.854.736	-	9.500.000	7.262.354.736
24	03	002		A los Servicios de Salud ¹	20.957.103	-	-	20.957.103
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes ¹	20.957.103			20.957.103
24	03	080		A las Asociaciones ¹	10.000.000	-	-	10.000.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	10.000.000			10.000.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	5.511.538.636	-	-	5.511.538.636



SECRETARIA MUNICIPAL

24	03	090	001	Aporte Año Vigente	5.511.538.636			5.511.538.636
24	03	092		Al Fondo Común Municipal – Multas	364.084.617	-	-	364.084.617
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	364.084.617			364.084.617
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	62.754.390		9.500.000	53.254.390
24	03	100		A Otras Municipalidades	488.096.140	-	-	488.096.140
24	03	100	001	Registro Multas de Transito no Pagadas	488.096.140			488.096.140
24	03	100	002	Registro de Multas de Transito no Pagadas Otras Municipalidades (TAG)	-			-
24	03	101		Servicios Incorporados a su Gestión	814.423.850	-	-	814.423.850
24	03	101	002	A Salud	814.423.850			814.423.850
25				C x P Íntegros al Fisco	1.490.000.000	-	-	1.490.000.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	425.276.859	-	-	425.276.859
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagad	38.276.859			38.276.859
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.236.291.812	84.563.083	92.333.524	2.228.521.371
29	02			Edificios	43.933.812	9.727.200	786.590	52.874.422
29	03			Vehículos	209.747.000	22.500.000	1.462.864	230.784.136
29	04			Mobiliario y Otros	119.792.616	2.500.000	2.000.000	120.292.616
29	05			Máquinas y Equipos	1.180.214.206	10.357.916	76.192.967	1.114.379.155
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	163.579.883	8.486.963	40.000.000	132.066.846
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	953.156.113	1.870.953	35.500.000	919.527.066
29	05	999		Otras	63.478.210		692.967	62.785.243
29	06			Equipos Informáticos	368.951.414	33.277.967	2.215.236	400.014.145
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	303.964.742	3.015.000	2.215.236	304.764.506
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	64.986.672	30.262.967		95.249.639



SECRETARIA MUNICIPAL

29	07				Programas Informáticos	313.652.764	6.200.000	9.675.867	310.176.897
29	07	001			Programas Computacionales	313.652.764		9.675.867	303.976.897
29	07	002			Sistemas de Información	-	6.200.000		6.200.000
29	99				Otro Activo no Financieros	-			-
30					C x P Adquisición de Activos Financieros	50.000.000	-	-	50.000.000
31					C x P Iniciativas de Inversión	20.105.377.353	1.460.000.000	45.500.000	21.519.877.353
31	01				Estudios Básicos	9.935.454	-		9.935.454
31	01	002			Consultorías	9.935.454	-		9.935.454
31	01	002	001		Consultorías Años Anteriores	9.935.454	-		9.935.454
31	01	002	001	001	Diseño Entubamiento Canal Rinconada	9.935.454			9.935.454
31	02				Proyectos	20.095.441.899	1.460.000.000	45.500.000	21.509.941.899
31	02	001			Gastos Administrativos	3.052.408	-		3.052.408
31	02	001	001		Gastos Administrativos Años Anteriores	3.052.408	-	-	3.052.408
31	02	001	001	001	Pueblito de Artesanos	3.000.000			3.000.000
31	02	001	001	002	Master Plan	52.408			52.408
31	02	002				287.397.139	-		287.397.139
31	02	002	001			207.040.472	-		207.040.472
31	02	002	001	002	Red de Ciclo vías Complementarias, Consolidantes y Secundarias de Maipú 1a Etapa	23.700.000			23.700.000
31	02	002	001	003	Mercado Municipal	666.666			666.666
31	02	002	001	004	Construcción Piscina Temperada	15.478.264			15.478.264
31	02	002	001	005	Mejoramiento Piscina Municipal	800.000			800.000
31	02	002	001	006	Pueblito de Artesanos	11.000.000			11.000.000
31	02	002	001	007	Contratación de Proyectos de Pavimentación y Obras Civiles de Comuna de Maipú	13.888.887			13.888.887
31	02	002	001	008	Ruta Histórica	22.858.666			22.858.666



SECRETARIA MUNICIPAL


31	02	002	001	009	Master Plan	480.000			480.000
31	02	002	001	010	Proyecto de Ingeniería Desarrollo Poliducto de Boulevard 5 de Abril Tramo Primera Transversal - Call	118.167.989			118.167.989
31	02	002	003		Inversión Operacional SMAPA Años Anteriores	80.356.667			80.356.667
31	02	003			Terrenos	492.959.236	-		492.959.236
31	02	003	001		Terrenos Municipales	492.959.236	-		492.959.236
31	02	003	001	002	PMB-Compra de Terreno Comité de Vivienda Flor del Valle	492.959.236			492.959.236
31	02	004			Obras Civiles	8.895.621.715	-	45.500.000	8.850.121.715
31	02	004	001		Obras Civiles Años Anteriores	4.121.597.907	-	-	4.121.597.907
31	02	004	001	002	Edificio SMAPA	174.970.381			174.970.381
31	02	004	001	005	Construcción Centro Comunitarios	51.320.132			51.320.132
31	02	004	001	006	Mercado Municipal Transitorio	20.788.775			20.788.775
31	02	004	001	007	Parque Santa Elena	429.261.249			429.261.249
31	02	004	001	008	Reubicación dependencias DAOGA	40.000.000			40.000.000
31	02	004	001	009	Reparaciones y mejoras en Oficinas del Centro de atención Municipal CAM	47.077.593			47.077.593
31	02	004	001	010	Polideportivo Martin Vargas	15.846.152			15.846.152
31	02	004	001	011	Parque Pajaritos IV	147.625.493			147.625.493
31	02	004	001	012	Cierres Perimetrales para Sitios Eriazos	68.768.332			68.768.332
31	02	004	001	013	Habilitación de circuito accesible en circulación peatonal interna edificios municipales	37.000.000			37.000.000
31	02	004	001	014	Habilitaciones y/o mejoramiento de edificios	134.593.834			134.593.834

31	02	004	001	029	participativo	55.000.000		55.000.000
31	02	004	001	030	Reparaciones y ampliaciones de canchales deportivos	55.000.000		55.000.000
31	02	004	001	031	de canchales deportivos	118.253.751		118.253.751
31	02	004	001	032	de canchales deportivos	33.710.684		33.710.684
31	02	004	001	033	de canchales deportivos	52.828.123		52.828.123
					SECRETARIA MUNICIPAL			
					CONSTRUCCIÓN Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol			
					municipales			
31	02	004	001	015	Pueblito de Artesanos	97.500.000		97.500.000
31	02	004	001	016	Mejoramiento de 3 Skate Parks	50.000.000		50.000.000
31	02	004	001	017	Parque Isabel Riquelme	69.998.626		69.998.626
31	02	004	001	018	Construcción de Nuevas Áreas Verdes	8.616.195		8.616.195
31	02	004	001	019	Provisión de materiales para la construcción de Nuevas Áreas Verdes	4.008.967		4.008.967
31	02	004	001	020	Catastro y mantención de señales verticales	35.992.000		35.992.000
31	02	004	001	021	Construcción e instalación de refugios peatonales	26.775.000		26.775.000
31	02	004	001	022	Demarcación de pavimentos	60.510.155		60.510.155
31	02	004	001	025	Cierre perimetral en canchas de pasto sintético	20.000.000		20.000.000
31	02	004	001	026	Construcción y Mejoras en Sedes Sociales	206.818.088		206.818.088
31	02	004	001	027	Mantención canchas pasto sintético	45.473.096		45.473.096
31	02	004	001	028	Mejoramiento de infraestructura de multicanchas	38.218.307		38.218.307



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	035	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú	9.481.446		9.481.446
31	02	004	001	036	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú	9.499.228		9.499.228
31	02	004	001	037	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av. Primera Transversal - Av. Segunda Transversal Co	9.497.844		9.497.844
31	02	004	001	038	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villas Pfeizer y Pomaire Comuna de Maipú	9.489.850		9.489.850
31	02	004	001	039	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú	9.491.800		9.491.800
31	02	004	001	040	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú	9.485.188		9.485.188
31	02	004	001	041	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Caletera	7.925.800		7.925.800
31	02	004	001	042	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú	9.386.337		9.386.337
31	02	004	001	043	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú	9.331.208		9.331.208
31	02	004	001	044	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú	9.334.899		9.334.899

31	02	004	001	047	Futbol Calle Construcción de Cancha Villa en 7	31.500.691				31.500.691
31	02	004	001	048	 Construcción Muros de Carrera La Galaxia Ordoñez	171.826.064				171.826.064
31	02	004	001	049	PARLA MUNICIPAL Proyecto El Fraile	164.943.864				164.943.864
31	02	004	001	050	Polideportivo Martin Vargas	23.220.024				23.220.024
31	02	004	001	051	PMU Emergencia Multicanchas Construcción	47.308.912				47.308.912
31	02	004	001	045	Construcción Skate Cancha Villa	24.043.811				24.043.811
31	02	004	001	052	Park La Galaxia El Cosal	39.883.375				39.883.375
31	02	004	001	053	Mejoramiento de Infraestructura de Escuela de Salud Escuela Blanca - 4 Municipal	24.491.476				24.491.476
						30.000.000				30.000.000



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	054	Mejoramiento de infraestructura de Centros Juveniles	20.000.000			20.000.000
31	02	004	001	055	Traslado de Contenedores a Dependencias del Estadio Santiago Bueras	68.785.261			68.785.261
31	02	004	001	057	Modificación CAM CECOSF - Manchester	270.000.000			270.000.000
31	02	004	001	058	Entrega de Contenedores para Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios	210.000.000			210.000.000
31	02	004	001	060	PMU - FIE Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O Higgins	18.396.045			18.396.045
31	02	004	001	061	Habilitación Terreno para Construcción de Plaza de los Funcionarios	26.000.000			26.000.000
31	02	004	001	063	Remodelación y Habilitación de Oficinas, Planta Cerrillos II	142.503.077			142.503.077
31	02	004	001	064	PMU-Parque Central Ciudad Satélite de Maipú	53.862.223			53.862.223
31	02	004	001	065	PMU-Plaza Javiera Carrera	53.961.474			53.961.474
31	02	004	001	066	Habilitación Farmacia Municipal	100.000.000			100.000.000
31	02	004	001	068	PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Pueblito La Farfana	37.161.500			37.161.500
31	02	004	002		Obras Civiles Proyectos Año en Curso	449.403.435		45.500.000	403.903.435
31	02	004	002	007	Presupuestos participativo (20 barrios)	324.143.067		45.500.000	278.643.067
31	02	004	002	023	PMU - Reparación Multicancha Ciudad Satélite	19.544.709			19.544.709
31	02	004	002	024	PMB - Habilitación Sistema de Alcantarillado Sector Santa Elena	65.693.160			65.693.160



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	002	025	PMU - FIE Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú	40.022.499			40.022.499
31	02	004	003		Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores	4.324.620.373			4.324.620.373
31	02	005				254.484.895	-	-	254.484.895
31	02	005	001			44.484.895	-	-	44.484.895
31	02	005	001	002	Reparaciones y ampliaciones de instalaciones de recintos deportivos	44.484.895			44.484.895
31	02	005	002		Equipamiento Año en curso	210.000.000	-	-	210.000.000
31	02	005	002	003	Entrega de Contenedores para Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios	210.000.000			210.000.000
31	02	007			Vehículos	95.000.000	-	-	95.000.000
31	02	007	001		Construcción SAR Michelle Bachelet	95.000.000			95.000.000
31	02	999			Otros Gastos	1.069.573	-	-	1.069.573
31	02	999	001		Otros Gastos Años Anteriores	1.069.573	-	-	1.069.573
31	02	999	001	001	Construcción de Nuevas Aéreas Verdes	1.069.573			1.069.573
33					C x P Transferencias de Capital	200.000.000	-	-	200.000.000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	200.000.000	-	-	200.000.000
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	200.000.000			200.000.000
33	03	001	036		Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O Higgins				
33	03	001	037		Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú				
34					C x P Servicio de la Deuda	6.297.258.734	-	267.136.715	6.030.122.019



SECRETARIA MUNICIPAL

34	01			Amortización Deuda Interna	58.585.281	-	-	58.585.281
34	01	002		Empréstitos	58.585.281			58.585.281
34	03			Intereses Deuda Interna	-	-	-	-
34	03	002		Empréstitos	-			-
34	07			Deuda Flotante	6.238.673.453		267.136.715	5.971.536.738
				Acreedores Presupuestarios	126.349.151.523	4.694.583.877	3.229.570.003	127.814.165.397

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora.

3.4.- Transacciones.

Sr. Presidente: El último punto de la tabla es el tema que había pedido, vamos a incorporar dos pequeñas transacciones que son lo que habitualmente hacemos como procedimiento, así que le voy a ofrecer la palabra al Director Jurídico, para que nos comente cuáles son estas transacciones.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Muchas gracias, buenos días Presidente, Honorable Concejo Municipal, las dos transacciones que procedo a informar fueron vistas en la comisión de finanzas, conforme al artículo 65°, letra H de la Ley 18.695, vengo a informar sobre las transacciones que serán propuestas a su consideración, en primer lugar la transacción que tiene lugar en la Causa Rol C-1781-2016 ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú, en que la Municipalidad como demandante se dirige contra Luis Berrios Cáceres y Pedro Romero Garcés, la causa judicial inicia por parte denuncia N°628 de la 25° Comisaría de carabineros de Maipú, que da cuenta al Segundo Juzgado de Policía de Maipú, de un accidente de tránsito que produjo daños en bienes municipales, el 18 de mayo del 2016, el denunciado Don Luis Berrios Cáceres, manejaba furgón patente YB-8132 con carro de arrastre sin patente y sin permiso de circulación por Avenida Marta Ossa en dirección oriente y al llegar a la intersección del pasaje Francisco Montes, pierde el control del vehículo y a su vez el carro de arrastre se desprende, chocando contra un grifo de agua que existe en el lugar, los daños avaluados por Smapa alcanzan la suma de \$731.699 IVA incluido, en audiencia de contestación, conciliación y prueba, se lleva a cabo el 16 de junio del 2016, se llegó a un acuerdo con el demandado, el cual sin reconocer responsabilidades de ningún tipo en los hechos del juicio y con el solo objeto de poner término anticipado al proceso, se obligó a pagar a la Municipalidad la suma única y total de \$400.000 en 2 cuotas, siendo pagada la primera de ella dentro de los primeros 10 días, en que el acuerdo conste en el expediente y la última cuota el mes próximo del que se haya pagado la primera cuota, el Tribunal tubo presente lo expuesto, por lo que es necesario que el Honorable Concejo Municipal ratifique el acuerdo judicial referido.



SECRETARIA MUNICIPAL

La siguiente transacción tiene lugar en la Causa Rol C-4663-2015, el Tribunal es el Primer Juzgado de Policía Local de Maipú, nuevamente la Municipalidad como demandante se dirige contra Empresa de Ejecución y Proyectos, representada por Víctor Aliaga Olgún, el proceso inicia por parte denuncia N°1351 de la 25° Comisaría de Carabineros de Santiago, que da cuenta al Primer Juzgado de Policía Local de Maipú, de un accidente de tránsito que produjo daños en bienes municipales, el 7 de mayo del 2015, el denunciado Boris Espinoza conducía el vehículo de la empresa Ejecución y Proyectos, por Camino a Melipilla tercera pista de circulación y a 50 metros antes de llegar a la intersección de Avenida Lo Espejo pierde el control del vehículo, chocando contra una reja de protección peatonal ubicada en el lugar, la Dirección de Tránsito avalúo los daños en \$210.000, IVA incluido, presentada y notificada la demanda de la Municipalidad de Maipú, el Tribunal citó a las partes a la audiencia de contestación, conciliación y prueba, en el cual se llegó acuerdo con el demandado, el cual sin reconocer responsabilidad de ninguno de los hechos del juicio y con el solo objeto de poner término anticipado al proceso, se obligó a pagar a la Municipalidad de Maipú la suma única y total de \$210.000 en una cuota, siendo pagada esta 30 días después que este acuerdo consta en el expediente, eso es todo Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, yo creo que esto es un proceso habitual que hacemos, así que lo voy a someter a consideración del Concejo en el mismo orden. Voy a someter a consideración del Concejo la primera Transacción del Segundo Juzgado de Policía Local, entre la Municipalidad de Maipú y los demandados Luis Berrios Cáceres y Pedro Romero Garcés, en la síntesis con el objeto de ponerle termino anticipado al proceso los demandados se obligaron a pagar a la Municipalidad de Maipú, la suma única y total de \$400.000, en 2 cuotas, siendo pagada la primera dentro los primeros 10 días de este acuerdo, consta en el expediente del Tribunal y la última cuota el mes próximo que se haya pagado la primera cuota, señora Secretaria Municipal.

Sra. Secretaria Municipal: Sometemos a votación lo señalado por el Presidente.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3190:

Aprobar Transacción Causa Rol C-1781-2016 del Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú, con los señores Luís Berrios Cáceres y Pedro Romero Garcés, por la suma única y total de \$400.000.- pagaderos en dos cuotas.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA			
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Presidente: Bien, vamos a la segunda, la segunda se verifica en el Primer Juzgado de Policía Local de Maipú, el demandante la Ilustre Municipalidad de Maipú y los demandados Empresa de Ejecución y Proyectos, representada por Víctor Aliaga Olgún, en la síntesis de la transacción, con el objeto de ponerle termino anticipado al proceso, se obligó a pagar a los demandados, a pagar a la Municipalidad la suma única y total de \$210.000, en 1 cuota, siendo pagada este 30 días después de este acuerdo, conste en el expediente del Tribunal, señora Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Se somete a votación.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sra. Secretaria Municipal: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sra. Secretaria: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3191:

Aprobar Transacción Causa Rol C-4663-2015 del Primer Juzgado de Policía Local de Maipú, con la Empresa de Ejecución y Proyectos, representada por Víctor Aliaga Olgún, por la suma única y total de \$210.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----



SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA			
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.

IV Varios

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en puntos varios, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sólo para que conste en Acta, entrega de los Oficios N° 118, 119, 120, 121 y 122, eso muchas gracias.

Sr. Presidente: No viene ninguna reparación de calles, no es cierto?, muy bien, Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Sólo Presidente un tema, no con el propósito que quede en acta, pero solo mencionar efectivamente que el tema de lo que usted señalaba y vamos a llevar a votación próximamente, se ha visto en dos sesiones de comisión, una que fue el día miércoles que es con relación a la Recolección, en la cual efectivamente estaban presentes los Concejales que nombre a principio de la sesión, Ovalle, Almendares, Silva y quien les habla, y una que se citó el 15 de junio, pero en la cual lamentablemente yo no pude estar presente y se presentaron a lo menos 3 o 4 Concejales, lo cual también queda en acta, la cual se remite a la Secretaría Municipal, porque lo comento?, en el sentido que efectivamente este proceso más allá de lo que como bien decía usted se pudiese escribir, es un proceso que es bastante agotador, lo que señalábamos en principio de la importancia que tienen las comisiones y las comisiones en sí, no son determinantes en relación a lo que se presenta en sala, sino que son informativas, más allá de lo que los Concejales estén presentes pudieran señalar en dichas comisiones, porque se lo comento Presidente, porque yo creo que también es bastante importante aclarar a la ciudadanía en general y también que quede en acta los procedimientos internos que son mediante reglamento interno lo cual también es parte de este Concejo, porque efectivamente se puede llevar a ciertas circunstancias odiosas en este proceso que estamos viviendo electoralmente, en desmedro un poco de las personas y también de los actos que hace



SECRETARIA MUNICIPAL

cada uno en virtud de algunos hechos, yo siento que igual el tema que usted ha señalado de poderlo llevar en el próximo Concejo también siento que es más democrático por decirlo así, porque así vamos a estar presente todos los Concejales, lo cual podría evitar cualquier suspicacia por parte de las personas que se preocupan de provocar esas mismas suspicias, lo cual siento que también es importante enfrentar este tipo de decisiones y no dudo que los equipos técnicos los cuales mantienen las responsabilidades en este dicho proceso sean capaces también de poder exponer esos elementos técnicos, los cuales nos llevan a votar más que situaciones que uno podría, no sé podrían arbolarse cualquiera en una mente y podría inventar algún tipo de situación, pero yo creo que lo importante y así como también lo señalaba el Concejal Almendares en dicha comisión, nosotros hemos estado pendiente de la información, más que del proceso, sino de que poder hacer un proceso bastante transparente en un tema que se ha trastornado delicado, no en la conciencia de cada uno, sino que yo creo que es un tema delicado, público en general, hoy día hay un país que está, un país que duda de todo y de todas sus autoridades, desde la Presidenta de Chile, hasta el último dirigente social, sólo señalarlo Director y lo creo necesario, porque yo puedo entender que esto queda escrito, queda en acta, para lo que uno pueda estimar en algún momento conveniente y agradecer la posibilidad también que la unidad técnica tenga también la oportunidad de robustecer más su presentación y darnos todos los antecedentes técnicos.

Sr. Presidente: Bueno esa es la idea, la idea del tema en las comisiones es disipar toda la información, toda la duda y no me cabe duda, yo en eso no tengo duda, como decía alguien por ahí me siento absolutamente libre de decirlo, yo creo que aquí se hace un trabajo responsable, como se ha hecho en cada una de las cosas que se trae al Concejo, por lo tanto, yo creo que eso va hacer una de las cosas más que se trae como corresponde y que evidentemente vamos a tomar la mejor decisión para la comuna y eso es lo importante y la tranquilidad que tenemos que tener todos, así que efectivamente se va a complementar la información, lo veremos la próxima reunión de Concejo y los otros, perdón Don Herman.

Sr. Herman Silva: A ver, yo hablo bien poco en estas cosas, por lo general casi nunca opino, ahora voy a opinar, pero cortito, yo sé para los Concejales que están aquí presente y otros que son candidatos a las próximas elecciones, se aproxima un proceso que a lo mejor ahora vamos a tener todo el tiempo del mundo, pero a contar del mes de agosto no va a ver todo el tiempo del mundo, cada uno va a buscar los votos para ser elegido o ser derrotado, eso es para todos los Municipio de Chile y en este pequeño tiempo que queda hasta que comience la campaña, bueno que haya tiempo para todo, pero después el tiempo no va a ser para todos, porque va a ser cortado, las elecciones se ganan con votos, no con buenas intenciones, eso para los que llevamos más tiempo aquí en el Municipio, esa ha sido la pauta que aprendimos el año 92, los que somos más antiguos, llegar a este Municipio, primero como Alcalde y ahora con 16 años como Concejal, soy viejito ya como dicen algunos, pero mientras no le falle a uno la cabecita, puede pensar lo que quiera y por lo tanto, posteriormente una vez que comience el proceso electoral en el mes de agosto, estos no se va a convertir en choque, sino que vamos a estar todos tranquilos, porque todos vamos a buscar votos, ese es el asunto, como para pensar.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, nosotros sabemos además que en esa cabecita hay harta experiencia, así que no se preocupe, no tenemos quorum ya así que la sesión terminó, pero de todas maneras para cerrar.

Sr. Carlos Jara: Para desahogarme, buenos días.

Sr. Presidente: Le damos la palabra enseguida, no se preocupe, vamos a escucharla no se preocupe, por supuesto, muy bien yo de todas maneras cuando llegue le tome los datos con la Asistente Social, no es una Secretaria, es una Asistente Social, para poder citarla, para que pueda hablar con un Abogado para que la pueda orientar, eso es lo que vamos hacer, por eso que le tome los datos al principio, le dije que tenía reunión, por lo tanto a la salida, la asistente social que le tomó los datos, la vamos a citar para que pueda hablar con el Abogado, para ver en qué podemos ayudarla. Bueno para eso tenemos que conversar, por eso tengo que citarla, no sacamos nada con no tomarle los datos, pero tenemos que citarla para que usted nos comente qué recurso tiene?, qué Abogado tiene?, y en qué cosas podemos ayudarla?, entonces la vamos a citar, por eso que la vamos ayudar, la vamos a citar, para ver de qué manera la apoyamos, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Alcalde, primero concuerdo con lo que dice Don Herman, usted sabe que la experiencia es la madre de la ciencia Don Herman, pero yo felicitar Alcalde por muchas gestión que yo he visto en usted, no desde hoy día, sino que desde el primer día que usted tomó la gestión de este Municipio, andar en terreno, esta cosa no se publicita, todas las andadas en terreno, todas las cosas que se hacen en cada barrio, en cada villa, en cada población, no se publicita porque no se sabe, pero si los vecinos están súper claros, yo quería pedirle Alcalde ahora, recordar lo que dije la semana pasada, respecto al tema de la educación, la posibilidad de primero de una cuenta de los cuatro años acá en el Concejo, bien detallada no es cierto, de lo que se hizo y de lo que falta por hacer también, porque todas las cosas no se pueden hacer y también una cuenta pública y porqué lo pido?, porque como estaba enterado de este tema más profundamente, sé todo lo que se ha hecho no solamente en los colegios, sino que en las salas cunas y jardines infantiles y eso es importante que la comunidad también lo sepa, que había una gestión, un acento distinto no es cierto en estos últimos cuatro años, por eso que yo insisto con esto, para que se prepare este material y se nos entregue a nosotros, porque también parte de la campaña no es ir a buscar votos por ir a buscar votos, sino que decir qué gestión se hizo, y ahí la gente sabrá no es cierto por quien se inclinen y por quien no se inclinen, pero si dejar claro y dejar establecido no es cierto la gestión en este tema que es tan importante, así como la salud, también habido una gestión muy importante, también en educación habido una gestión importante, y yo quiero que eso se sepa a la comunidad.

Sr. Presidente: Sí, lo vamos hacer, lo vamos a traer al Concejo, ustedes saben que educación tienen vacaciones en julio, pero lo tenemos programado no para el Concejo de viene, sino para el sub siguiente, vamos a entregar una cuenta, bueno para cerrar sólo recordarles que la próxima semana tenemos un compromiso como Concejo, vamos a traer a votación el tema del terreno Flor del Valle, para efectos digamos de cerrar este



SECRETARIA MUNICIPAL

capítulo que nos habíamos comprometido nosotros con la comunidad, tanto para los que están a favor, como los que están en contra, que es lo más democrático por lo demás que se haga y que se cierre el capítulo como corresponde, nos vemos la próxima semana, gracias.

Siendo las 10:44 horas, se levanta la sesión.



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
PRÉSIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL


JGOE/psmc